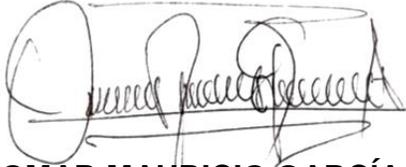


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Salamina, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez la solicitud de matrimonio civil, recibida por reparto el día de ayer. Sírvese proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto	No. 271
Solicitud	MATRIMONIO CIVIL
Radicación	17-653-40-89-001-2023-00102-00
Solicitantes	CARLOS ALBERTO GRANADA AYDA MARÍA TABARES LEIVA

I. ASUNTO A RESOLVER

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a decidir sobre la admisión o rechazo de la presente solicitud de matrimonio civil, peticionada por los señores **CARLOS ALBERTO GRANADA** y **AYDA MARÍA TABARES LEIVA**.

II. CONSIDERACIONES

Revisada la solicitud se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Código Civil, razón por la cual se admitirá, dándosele el trámite indicado en los arts. 113 y ss del mismo código, con las modificaciones del Código General de Proceso (Art. 626).

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la celebración del matrimonio el día **VIERNES TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en las instalaciones del Palacio de Justicia de Salamina, Caldas.

Así mismo, se ordena requerir a los solicitantes para que comuniquen a los testigos que deben comparecer en la fecha y hora señalada.

III.DECISIÓN

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS.**

IV. RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, presentada por los señores **CARLOS ALBERTO GRANADA** y **AYDA MARÍA TABARES LEIVA.**

SEGUNDO: DAR a la presente solicitud el trámite establecido por los arts. 113 y ss del Código Civil, con las modificaciones introducidas por el Código General del Proceso.

TERCERO: FIJAR como fecha para la celebración del matrimonio civil, el día **VIERNES TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en las instalaciones del Palacio de Justicia de este Municipio.

CUARTO: REQUERIR a los solicitantes **CARLOS ALBERTO GRANADA** y **AYDA MARÍA TABARES LEIVA.**, para que comuniquen a los testigos que deben comparecer en la fecha y hora señalada.

QUINTO: Por Secretaría remítase el oficio correspondiente a los solicitantes, informándoles lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e9cd927b89d55366e77c54510966e2d8e65c91621ae58cb176724f3e2a4dc0**

Documento generado en 26/09/2023 03:33:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>